



Sección Judicial

Remates

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matricula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuara sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 2º del Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires, comunica en autos caratulados "Firinú Ángel Alfredo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expediente 59868, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HORAS en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Ramón Iribarren N° 3551 entre Puán y Garay de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 10, Parcela 19, Matrícula 4276.- Según constatación del 27 de mayo del 2010 el inmueble se encuentra desocupado. Se

trata de un lote de terreno de 8,30 metros de frente por 35 metros de fondo aproximadamente, construido un galpón de tres plantas a terminar.- Adeuda: Arba al 22-08-10 \$ 36.622,50. Municipalidad al 2308-10 \$ 67.241,52. Aysa al 23-08-10 \$ 949,09. Base \$ 300.000. Señala 10 %. Comisión 5 %. Sellado de boleto 1 % a cargo del comprador, adicional de ley. Saldo de precio al aprobar se la subasta. Visitar el día 2 de noviembre de 2010 en el horario de 12 a 14 horas. Si la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del C.P.C.C. t.o. Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. San Martín, 18 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 13.268 / oct. 25 v. nov. 1º

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Iraldi, Daniel Ángel s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 69.217) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle L.N. Alem y Pasaje Madero (Madero 1799) del Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: B - Manzana: 49 b - Parcelas: 6, 7 y 8 -Folio 477/67 - Base \$ 220.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% + 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivo del comprador. Según Mandamiento: Ocupado por Eliana Rutti quien vive junto a cuatro familias de origen peruano y argentino, con por lo menos con 6 hijos cada uno de los grupos familiares. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas

comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 4, 5, 8, 9 y 10 de noviembre de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.284 / oct. 26 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, un Departamento, ubicado en Avda. Costanera N° 58 piso 3º UF 27 de Mar de Ajó, designado catastralmente como Cir. IX; Sec. K; Manz. 100; Parc. 4-a, Sub-Parcela 44; Pol. 03-06 UF. 27 Matrícula 1.007/44 de la Costa (123) Sup. 30,06 mts.2. Condiciones: base: \$14.988,66. Sellado 1%; Señala 30 %; Comisión 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si del producido de la subasta no cubriera el monto de las expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia. Si no hubiere postores se rematará el 9/11/10 a las 11 hs. con base de \$11.241,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 16/11/10 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 36.096,63 a agosto de 2009; Inmob. \$ 536,80 al 29/2/08; Municipal \$ 7.991,50 al 24/8/09; Agua: \$ 7.912,83 al 7/4/08; Gas: \$ 4.149 al 18/4/08; Clyfema \$ 5.617,88 al 28/3/08; Visitas: 1/11/10 de 16 a 17 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 51.127 "Consorcio Prop. Ed. Domingo F. Sarmiento c./ Kit, Armando s/ Ejecución de Expensas".- Dolores, 15 de Octubre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.706 / oct. 28 v. nov. 1º

CELIA EVELINA AUDAY

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del J.C.C. N° 3 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Celia Evelina Auday, Reg. N° 2578. rematará EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 un local -Ocupado- (inquilino c/contrato locación vigente hasta 2/02/2013) ubicado en calle Falucho N° 3227 -local N°4 de esta ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 85 -, Parc. 5-c Subparcela A-03- Políg. 00-04 - UF 00-04 - Matrícula 138.129/00-04 del Partido de General Pueyrredón. 42,16 M2 -Subsuelo de Uso exclusivo Subp. A 0-3 39,99 m2. Superficie Total 82,15 M2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente Base \$ 34.915,84- y de no haber postores el 19 de Noviembre de 2010 se realizará una nueva venta con base de \$ 26.186,88. Y si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el 03 de diciembre de 2010 Todas a realizarse a las 12.30 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señala 10% - Los honorarios del martillero comprenden el 3% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado

dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes si esta deuda no fuese cancelada con el producido de la subasta - Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas Expensas \$ 15.451,25 en concepto de Expensas Comunes y \$ 1.289,10 en concepto de expensas extraordinarias al 31/05/10 - Visitar el inmueble el día 04 de noviembre de 2010 de 11:00 a 11:30 hs - Expte. N° 17377-6. Informes 155-753571 - 4516916. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Dress, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.452 / oct. 28 v. nov. 1°

J.OSCAR IGLESIAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el Martillero J. Oscar Iglesias (tel. 02324- 425006 - cel. 15648345), rematará al contado, EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010, A LA HORA 11, en Colegio Martilleros Departamental, sito en Avda. 29 N° 785 de Mercedes (B), inmueble en Navarro (B), sito en calle J.M. Estrada, esquina Libertad, ocupado en dos cuerpos de vivienda unidos entre sí por María E. de Pascual y Jorge Pascual y otra, respectivamente, sin indicar en que calidad lo hacen. N.C.: Circ. I, Sec. A, Manz. 48, Parc. 1-a). Matrícula 5.457 (titular: Jorge Raúl Pascual- D.N.I. 12.173 (905). Sup. 492,41 m2. Registra deudas fiscales: ARBA: \$ 302,70 al 30/4/07; Municip.: 440,26 al 6/6/07. Base: \$ 53.761,00. Señal 10% .Honorarios 2.25% c/ parte. Sell. Bol. 10/000. Señal, sellado y honorarios cargo comprador, a abonar en efectivo, en acto del remate, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B), bajo aperc. ser notificado conf. Art.133 CPCC. Saldo. Precio a abonar en cinco días posteriores a la aprobación del remate, bajo apercib. Considerarle postor remiso (Arts. 582, 585 y cc. CPCC). De resultar comprador en comisión cumplimentará Art. 582, texto s/ley 11.909. Visitas: días 9 y 10 noviembre de 2010, de 10 a 13 hs. Venta ordenada autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Sucesores de Rogelio Julián Pascual S.H. s/ Ejecutivo" (Expte. 80.488). Secretaría Única. Mercedes (B), 18 de octubre de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 28.269 / oct. 28 v. nov. 1°

MANUEL CAMACHO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, San Martín, hace saber autos "Queirolo Juan Carlos s/Quebra s/ Incidente de enajenación calle Frugone 2978, Caseros, pdo. Tres de Febrero" Expediente 45.769 (ident. Trib. Queirolo Juan (D.N.I. 12.015.304) que el martillero Manuel Camacho - Matr. 487 S.M. subastará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, inmueble calle Frugone 2978 U.F. 22, dto. "B" 6° piso Caseros pdo. de Tres de Febrero, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. "N". Man. 91 - Parcela 20 - Subp. 22. Matrícula 19595. al 6 de mayo de 2010, ocupado por Guillen Verónica Astrid con su hija menor Mónica Isabel Olivares. Adeuda Imp. Expensas comunes al 30-6-2010 \$ 3.021. Arba al 26-5-2010 \$ 601,50, Munic. al 6-4-2010 \$ 6.834,59 y Aysa al 14-4-2010 \$ 884,80 - Base \$ 46.667. Señal 10%, Comisión 1,5% c/p. Sellado 1%, y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Procederá la compra en comisión si se da cumplimiento al Art. 1° Ley 11.909. Visitar el bien el día 4-11-2010 de 15 a 16 hs. San Martín, 19 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 13.523 / oct. 28 v. nov. 3

MIRIAM MEDERNACH

POR 3 DIAS - El Sr. Juez Dr. Maximiliano Colangelo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados Mirón Jacinto c/ Locatelli Celestino Salvador y otra s/ Ejecución Hipotecaria, expediente (N° 22039 que el martillero Miriam Medernach, Reg. 2862, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle San Juan N° 2016, de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. C; Manz, 234-2, Parc. 31, Matrícula 192.757. Base \$ 101.305,86; de fracasar el remate, el bien saldrá a la venta el 15/11/2010 con base reducida un 25%

\$ 75.987,00 y si tampoco hubiese postores se realizará un tercer remate el 26/11/2010 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS., Señal 10%, comisión 3%, 0,5% sellado de ley, dinero efectivo acto de remate. Visita el 4/11/2010 de 10:00 a 11:00 horas. La venta se decreta con el bien ocupado por el demandado. El comprador deberá denunciar el nombre del eventual comitente y constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de rematé. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda MGP al 31/08/2009, \$ 944,43; ARBA sin deuda al 06/11/2009, OSSE sin deuda al 18/03/2010. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Nicolás Dalmaso, Secretario.

M.P. 35.420 / oct. 28 v. nov. 1°

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora sito en Edificio Tribunales - Avda. 10 de Septiembre de 1861 y Larroque - piso 3° de Banfield, hace saber que en autos: Verbes Carlos A. c/ Bonfiglio Ricardo y O. s/ Cobro Créditos Laborales - N° causa 29400, que el martillero público Sr. Néstor A. Baffigi - matr. 883 - CMDJLZ - tel. 4-243-2640- EL DÍA VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA HORA 12,00, en la Sala de Audiencias del Tribunal, subastará judicialmente, en pública subasta - Sin base, al contado y mejor postor. El 50% (Cincuenta por ciento) Indiviso (25% a nombre de Ricardo Bonfiglio y 25% Celestino López) de un inmueble ubicado en Lomas de Zamora Prov. de Bs. As., y con frente a la calle Tte. Gral. Ricchieri N° 2151 tratándose de un Galpón que es utilizado como Carbonería ocupado por el Sr. Ricardo Bonfiglio como propietario, estando catastrado en la Circ. X - Secc. D - Manz. 117 - Parc. 15a. Pda. 158.974. Matrícula N° 54 .541 -(063), subastándose con todo lo adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Señal 10% - Sellado boleto 1% - Ley 7.014: 1% - Comisión 3,00 % c/ parte y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal. Visitar viernes 5 de noviembre de 2010 de 9 a 10 horas bajo responsabilidad de los demandados.- Títulos, demás documentación y contribuciones, surgen de autos.- Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Ricardo A. Liñares, Juez.

C.C. 13.506 oct. 28 v. nov. 1°

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. N° 2, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Barrientos Oscar c/Lauria Ángela s/ Cobro de pesos", Expte. 27963, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en calle Colón N° 255 altos) Café Tortoni de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Falucho N° 9 esq. Avda. Belgrano de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección A, Manzana 26, Parcela 1b, Partida 6296, Matrícula 18867. Base: \$ 10.543,66., al contado. Señal 10%. Sellado 1%. Comisión 3% c/parte (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar de 10 a 10,30hs. sobre el mismo. Ocupado por la demandada. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2010. Hernando A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.389 / oct. 29 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, un departamento, ubicado en calle 22 N° 187 PB. UF. 22

Edificio Oasis, de San Clemente del Tuyú, designado como Cir. IV; Sec. C; Manz. 214; Parc. 7f; SP 22 Pol. 00-24, Mat. 17088/22 partido 123. Sup. 20,31 mts.2. Condiciones: base: \$7.743.- Sellado 1 %; Señal 10 %; Comisión 2,5% c/p. más aportes; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 23/11/10 a las 10 hs. con base de \$5.807 y si tampoco hubiere ofertas: el 30/11/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra cerrado y deshabitado desde hace varios años y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$15.148,98 al 18/12/08: Visitas: 15/11/10 de 15 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 180 "Consorcio Edificio Oasis c/ La Rocca Vicente s/ Ejecución". Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.704 / oct. 29 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Gral. Lavalle, Secretaría Única, hace saber que Daniel F. Manganiello (T° I; F°397 CD. Of Olavarría N° 170 Dolores, Te: 02245-441604) rematará, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Avda. Mitre N° 993 de General Lavalle, un un automotor usado en el estado en que se encuentra marca Fiat, modelo Marea SX. 1.6 MPI 16 V. sedan 4 puertas, dominio: EQJ290, Año 2004, motor marca Fiat, n° 182A4000270856, chasis marca Fiat, N° 9BD18510947066647.- Condiciones: Sin Base y al contado, comisión 5%, más aportes de Ley, Sellado 1%. Visita: 9/11/10 de 11 a 12 hs.- Venta en autos: "Helver Omar Alejandro c/ Aguilera s/ Ejecutivo" Exp. N° 11783.- General Lavalle, 18 de octubre de 2010. Adalberto Iriberrí, Secretario.

Ds. 79.705 / oct. 29 v. nov. 1°

LUIS M. BELDARRAIN

POR 2 DÍAS - Hácese saber que el Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, que el Martillero Público Luis M. Beldarrain, Reg. 45 T° I, F° XV, C.M.yC.P. Necochea, con domicilio legal en 62 N° 2685 de Necochea, tel: 43-2305, CUIT e I.B. 20-05387892-0, Caja Previsión 11.726/3, en Expte. N° 28.896 "Fernández, Rubén Fabián c/ Conde Luis Cesáreo s/Cobro Ejecutivo", subastará EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 11 HS., en el Colegio de Martilleros, calle 68 N° 3153 de Necochea, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos "Conde, Luis E. c/Sequeira, Luis Ángel s/Daños y Perjuicios" de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Venta al contado y mejor postor. Honorarios Martillero 10% más aportes Ley 7.014. Sellado de Ley 10 por mil Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. Necochea, 20 de septiembre de 2010.

Nc. 81.474 / oct. 29 v. nov. 1°

ESTELA MARTA AGUIRRE

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2 de Azul, hace saber que el martillero Estela Marta Aguirre, T° V, F° 236, Matrícula 1345, D.J.A, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el salón de Bomberos Voluntarios ubicado en la calle 21 entre calles 8 y 9 de la ciudad de Veinticinco de Mayo, un inmueble cuya superficie es de 210 Hectáreas, 88 Áreas, 40 Centiáreas, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 6271- 25 de Mayo (109). Nomenclatura catastral: Circunscripción IX; Sección: Rural; Parcela: 1201-c; Partida: 424. Horario de Visita: Día 19 de noviembre de 2010 de 10 a 11 hs. Deudas: Inmobiliario: \$17.935,30- Municipal: \$ 8.142,23.- Condiciones de venta: base \$ 908.367,89. Al contado, al mejor postor, 30% en concepto de señal más la comisión de práctica del Martillero a cargo del comprador más sellado de Ley (Art. 54 punto 1° ap."B" Ley 10.973) todo pagadero en el acto del remate y en dinero en efectivo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado entregándose al Juzgado dichas ofertas con una anticipación no menor a 2 días de la fecha fijada para el remate, siendo la apertura de los sobres 15 minutos antes de la hora fijada para la subasta. El bien se encuentra ocupado por Ricardo Aníbal Pereyra y Rubén Edgardo Pereyra en el carácter de propietarios. Venta decretada en

el expediente N° 99.181, "Banco de La Nación Argentina c/ Pereyra Rubén Edgardo y Pereyra Ricardo Aníbal Ejecución Hipotecaria", Azul, octubre de 2010. Raúl J.M. Córdoba, Secretario.

Az. 72.086 / oct. 29 v. nov. 1º

RODOLFO OSCAR BORONA

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 4, Sec. Única Dolores, hace saber que Rodolfo Oscar Borona (Tº III Fº 163 CD) rematará EL 08 NOVIEMBRE 2010 12 HS., en Castelli 265 Dolores, un Inmueble ubicado en Alvear 658 de Dolores. Desig. Catastral Circ. I, Sec. E, Mz. 496, Parc. 11 b, Subparc. 1 pol. 00-01; Matrícula 7696. Pdo. 029. Condiciones Base \$ 16.157,33. Sellado 1% Señal 10%, Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará 15/11/10 12 hs. con base \$ 12925,87 y si tampoco hubiere ofertas: el 22/11/11 12 hs., sin base ambas en mismo lugar. Constatación se trata de una vivienda desocupada. Existen las siguientes deudas acreditadas en expte. Municipal \$ 1774,55 al 30/11/09, Agua \$34,39 al 16/2/10, Inmobiliario \$ 260,110 a 11/11/09, Exhibición 4/11/10 de 15 a 16 hs. Venta en autos "Baraglia Héctor Andrés Puliti Jorge Abel s/ Cump. Contrato y Cobro pesos", Expte. 48808, Dolores, 19 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.537 / oct. 29 v. nov. 2

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.05 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 87 entre calle 79 y 80, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. E; Mam. 384; Parc. 16A mat. 6291 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 10.05 hs., base de \$ 4.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 01/06/09: \$9.202,36; Rentas al 12/06/09 \$226,70. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 02/11/10 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fernández Carlos Alberto y otra s/ Apremio" (Expte. N° 20845/05). Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.473

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1º Inst. en lo C. y C. N° 8 de L. de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, piso 1º, comunica en autos "Bilinski Olga Josefa c/ Bracamonte María Alsira s/ Cobro. Ejec.", exp. 72.846, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Bolonia 995, Villa Centenario, Lomas de Zamora, Circ. XII, Secc. C, Manz 61, Parc. 16, Matrícula 73114(63). Sup. Total 201,49m2. Condiciones: Base \$ 118.374 señal 10 %, Sellado 1% comisión 3 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado, en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". Ocupado por Héctor Alfredo Godoy D.N.I. 14.794.062, manifiesta que habita con su padre Sergio M. Godoy D.N.I. 4.816.868 y dice que en la parte de atrás se emplaza un departamento alquilado por Alberto Latik con su esposa y dos nenes. En el primer piso, habita Pablo Romero quien se domicilia allí con su esposa y dos menores en carácter de inquilinos. El adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y

contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 16 de noviembre de 10 a 11 horas. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.808 / nov. 1º v. nov. 3

JUAN PETRUK

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 3 de L. de Zamora, hace saber en autos caratulados BBVA Banco Francés S.A. c/Fernández Rodolfo s/Cobro Ejecutivo" N° de Causa 62139 que el Martillero Público Sr. Juan Petruk - Matr. 1.612 - CMDJLZ - Tel. 4-243-2640-EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A LA HORA 12,00 en Portela 615/25 de L. de Zamora (Col. de Mart.) subastará judicialmente el siguiente bien inmueble ubicado en Monte Grande - Pdo. de E. Echeverría, y con frente a la calle S.T. Santa Marina. N° 534/ 6/ 38-a a saber: el veinte por ciento(20%) Indiviso del inmueble catastrado en la Circ. I - Secc. A - Manz. 35 - Parc. 14 - Sub. Parc. 16 - Matr. N° 3025/16 de E. Echeverría (30) - Porc. 0,0051 % Unidad Funcional N° 16 Local N° 8 - (Fs. 269 vta.) tratándose de un local de 16,67 Mtr2 (Fs. 290) y según informe. de Fs.271 al momento de la diligencia de constatación la Oficial de Justicia interviniente fue atendida por el Sr. Exequiel Mariano Fernández con D.N.I. N° 27.807.655 (que no exhibió) manifestando que ocupa el inmueble como inquilino - no exhibiendo documentación alguna y que allí funciona la firma Constructora Ezea S.R.L. Adeuda Municipalidad \$ 8.285,62 (Fs. 111) - Rentas \$ 685,90 al 19-4-06 (Fs. 91) AySA \$ s/deuda y sin deuda de expensas al 8-3-06 (Fs. 136) con todo lo edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta Base \$ 13.800. Señal 10%. Sellado boleto 1% - Ley 7.014: 1% -Comisión 1,5% c/ parte y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, todo esto en dinero en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se deberá cancelar dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la forma establecida por el Art. 581 del CPCC bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 585 del CPCC. El adquirente desde la toma de posesión adquiere el inmueble libre de todas las deudas. El Impuesto s /Ley 23905 - Arts. 7 - 8 - 9 y 12 se considera dentro de las costas. Visitar jueves 9 de diciembre de 2010 dentro del horario de 13 a 14 horas bajo responsabilidad de la demandada. Títulos, demás documentación, etc. surgen de autos. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2010. María Zulema Vila, Secretaria.

L.Z. 49.819 / nov. 1º v. nov. 3

JORGE NORBERTO TORRENS

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Sec. Única de San Nicolás, hace saber en autos "Jasinskas Sergio Alberto c/ De Michele Osvaldo Rubén s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 34.613, que el Martillero Jorge Norberto Torrens, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en la sala del Colegio de Martilleros sito en calle Nación N° 340, P.B, aunque llueva, un vehículo automotor Peugeot mod. 307 XR; 1.6; cinco puertas; del año 2008, Dominio GWK 655; motor N° 10DBUD0004902; chasis N° 8AD3CN6BL8G042970; en el estado físico y jurídico que se encuentra; sin base; al contado y al mejor postor; comisión 4,5% a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley 14085) más 1% timbrado del Boleto; días de visita 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 2010 de 9:00 a 12:00 en el domicilio de la oficina del martillero, sito en calle Maipú N° 167 de San Nicolás. El bien posee deudas fiscales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión CFR Cámara 1º de Apelaciones Deptal. RSI -211-001; 27-4-2000 el comprador, tomará posesión del bien previo pago íntegro del precio, en el lugar donde se encuentre ubicado y todos los costos y gastos de traslado serán a su exclusivo cargo y riesgo; informes de dominio gravámenes obrantes a fs. 47/51 de deudas de fs. 55/60 y de inhibiciones de fs. 52/54 (Art. 558 inc. 4 del CPCC) y el segundo testimonio del título, los cuales podrán ser consultados

en el expediente. San Nicolás, 18 de octubre de 2010. Francisco Nicolás Knezovich, Secretario.

S.N. 75.404 / nov. 1º v. nov. 3

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10.20 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en 94 e/ 14 y 15, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 176; Parc. 10 mat. 36735 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 10.20 hs., base de \$ 4.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 27/01/09: \$13.970,06; Rentas al 31/07/08 \$236,70. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 02/11/10 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sancho Emeterio s/ Apremio" (Expte. N° 7938/00). Mar del Tuyú, 22 octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.471

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 9.20 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito calle 4 e/ 36 y 37, de Santa Teresita., Circ. IV; Sec. 1, Manz. 63, Parc. 30 A. Subp. 01. Mat. 21322 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 09.20 hs., base de \$ 6.000. Un local que se encuentra cerrado y desocupado según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 23/01/09: \$9.836,08; Rentas al 31/07/08: \$ 580,80. COSP de Santa Teresita al 19/05/09 \$3.119,92. Expensas al 31/10/09 \$3.298,76. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 02/11/10 de 17.00 a 17.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lorenzo Juan y Lorenzo Roberto s/ Apremio" (Expte. N° 14.215/01). Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.472

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 9.05 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito Avda. 23 e/ 18 y 20, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U, Manz. 302, Parc. 02 fol. 723/1958 del Partido de Gral. Lavalle (423). Base: \$ 9.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 09.05 hs., base de \$ 4.800. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 11/07/08: \$ 11.555,78. Rentas al 31/05/08: \$ 229,80. Señal 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que

exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 02/11/10 de 9.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Glorioso Jorge y otra s/ Apremio" (Expte. N° 17330/02). Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.469

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 8.50 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito calle 93 e/ 4 y 5, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ1, Manz. 34, Parc. 05. Mat. 11486 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 11 de noviembre de 2010, a las 08.50 hs., base de \$ 12.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/03/10: \$ 15.410,65. Rentas al 31/05/08: \$ 414,80. Seña 20%. Comisión 2,5% + IVA. Sellado 1%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realzada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 02/11/10 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rodríguez Celestino Antonio s/ Apremio" (Expte. N° 7493/00). Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.470

EDGARDO ARTURO FANDIÑO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 1861, de la ciudad de Banfield (Edificio de Tribunales), hace saber en los autos "Bibitex S.R.L. s/Incidente Realización de Bienes", Expediente 28.346 bis, llámase a interesados para que en la audiencia del DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HORAS mejoren la oferta realizadas en estas actuaciones de pesos doscientos mil (\$ 200.000), para la adquisición del 100% del Inmueble de la fallida, sito en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Escalada N° 250, entre la Av. General Roca y la calle José Manuel Estrada, designado según su título como lote 15 de la manzana 53, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: P, Manzana: 76, Parcela: 15, Partida N° 13383, Folio 2020/1975 del Partido de Avellaneda. Mediante el sistema de oferta bajo sobre cerrado, dichas ofertas deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión, edad y estado civil del oferente. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio, en cheque certificado, en títulos públicos, o boleto de depósito en la cuenta de autos en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires y deberán ser presentada en Secretaría hasta 2 horas antes de la apertura en el día y hora indicado. El bien será adjudicado a la oferta de mejora que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del término de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, que se dictará en el mismo acto de la audiencia, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 1% de sellado fiscal, con más el 3% de comisión del Martillero don Edgardo Arturo Fandiño, más el 10% sobre la misma (comisión) en concepto de aportes previsionales, todo en dinero en efectivo. Del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble se halla desocupado y deshabitado. Visitas los

días 26 y 29 de noviembre de 2010 de 13,00 a 14,00 horas. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.
C.C. 13.620 / nov. 1° v. nov. 2

RUBÉN O. QUESADA

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y Comercial 3, Secretaría Única. Depto. Judicial Dolores, en autos: "Magallanes, Hortensia Ana c/ Maldonado, Alberto Jerónimo, s/ Ejec. Hipotecaria. Expte.: N° 52.179", hace saber que el Martillero Rubén O. Quesada - Calle Alvear 525. Chascomús. Tel. (02241) 15461020. Email: martilleroquesadaro@hotmail.com rematará en el Colegio de Martilleros. Calle Castelli 265, Dolores, EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 9,30 HS., Un Local Comercial, ubicado en Avda.: 3 N° 954 e/Paseos 109 y 110. Villa Gesell. U. Func. 1 - Polígono: 00-01. Sup. cubierta: 52,22ms. cdos.; Sup. semi-cubierta: 6,83ms. cdos.; Sup. descub.: 21,58ms. cdos. Sup. total: 80,63ms. cdos. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI. Sec.: A. Mz.: 47. Parc.: 7 "f". Sub-Parc.: I. Políg.:00-01. Partida: 002.446-7. Inscripción de Dominio: Matrícula: 249/1 de Villa Gesell (123). Base: \$ 40.501,00. Seña: 30%. Comisión: 2,5% c/parte, más aportes Ley 7.014. Sellado: 1% (todo dinero efectivo). Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 2.577,20 al 08/10/2009. Serv. Municipales: \$ 12.880,38 al 30/10/2009.- ABSA S.A. (Aguas Bonaerenses S.A.): \$ 1513,56 al 14/10/2009. Cevige Ltda.:\$59,75 al 22/02/2010. Estado de ocupación: Ocupado por Don Gerónimo Alberto Maldonado, en su carácter de propietario. Exhibición: Lunes 08 de noviembre de 2010 de 10,30 a 11,30 hs. Para ingresar a la Sala de Remate, deberá identificarse previo al acceso con Documento de Identidad a la vista, y exhibir dinero suficiente para abonar Seña; Comisión; Aporte Previsional y Reposición Fiscal. El comprador deberán constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de firma del boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del CPCC. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal Dolores. Dolores, octubre 22 de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.
L.P. 28.452 / nov. 1° v. nov. 3

HORACIO BIOCCA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero Horacio Biocca reg. 2611 DJMDDP, subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Roldán Héctor y Otro s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.829, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS. En Av. Mitre 993 de Gral. Lavalle, los siguientes automotores, Citroen Berlingo FUD, Mod. 1999 tipo Furgón, Dominio CVY-640, Motor Citroen N°10DXBC0000638, Chasis Citroen N° 8BCMBWJZFX5344634, y Un automotor marca Jeep, Modelo Cherokee Sport, año 1997, Dominio BOP340, Motor marca Jeep N° VL596179, Chasis Jeep N° 1J4FJ68S6VL596179 en el estado en que se encuentran. Venta Sin Base, Contado. Sellado de ley 1%. Comisión 5%. Libre de deudas de impuestos, hasta la posesión. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPCC.) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar hasta el límite de su crédito. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del CPCC). Revisar una hora antes. Adeuda: El dominio BOP-340 a Arba \$ 206,36 y el Dominio CVY-640 \$ 0,00 respectivamente: Mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757. En Gral. Lavalle, 5 de octubre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz Letrado de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberrí, Secretario.
M.P. 35.478 / nov. 1° v. nov. 2

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B.Bca, hace saber que el martillero Miguel Salum, en los autos: Fernández Horacio s/ Pedido de quiebra. Expte. 87.651, subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B.Bca, los siguientes inmuebles: a) el 40% indiviso de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VII, Parcela

501, Partida 424, Matrícula 2.361 (106), sup. 2741 Has, 14 As, 62 Cas; b) el 100% de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VIII, Parcela 507-t, Partida 2412, Matrícula 7099 (106) sup. 427 Has. 33 As. 65 Cas.; Sin base.- Al contado. Seña 10%, comisión 1,5%, Sellado boleto 1%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupados por el fallido. Revisar el 04/11/10, a) de 10 a 12 hs., y b) 15 a 17 hs., Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.
C.C. 13.693 / nov. 1° v. nov. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011177-09 caratulada "González Héctor Ceferino s/Usurpación" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a SARACHO CLARISA ESTER, DNI N° 22.734.350, argentina, nacida el día 4 de julio de 1.972, hija de Ángel Simón Saracho y de Irma Luisa Hurti; a que el día 7 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirle declaración en los términos del 308 del CPP por el delito de Usurpación. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010. Existiendo mérito suficiente, recíbase declaración en los términos del art. 308 del CPP a Clarisa Ester Saracho en audiencia que se fija para el día 7 de diciembre del 2010 a las 09.00 horas. Atento ser desconocido el actual domicilio de la imputada notifíquese la audiencia fijada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese al Defensor Oficial la audiencia dispuesta precedentemente. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarde, Agente Fiscal". María Alejandra Gabba, Abogada. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010.
C.C. 13.232 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.507/01 (Sorteo N° 80269 e I.P.P. N° 6662), caratulada "Belluzzo Juan Alfredo Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JUAN ALFREDO BELLUZZO, de estado civil casado, DNI 08.268.893, nacido el 8 de agosto de 1947, en la localidad de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Rodríguez Peña de la localidad de Martínez, hijo de Juan Bautista y de Néilda Beatriz del Valle, a los fines de quede la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de octubre de 2010. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.507/01 respecto de Juan Alfredo Belluzzo, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación de arma de fuego e uso civil en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis 3° párrafo del C.P.. II) Dejar sin efecto el comparendo dispuesto a fs. 229/230 sobre Juan Alfredo Belluzzo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, firme que sea, comuníquese y archívese.. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 8 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 13.243 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.840/08 (Sorteo N° 2082/08 e IPP DM. N° 20.876), caratulada "Hlousek Maximiliano Alberto s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MAXIMILIANO ALBERTO HLOUSEK, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.281.929, nacido en fecha 08/08/1968, en Capital Federal, hijo de Ladislao Guillermo

y de Mabel Garibaldi, con último domicilio en la avenida del Libertador 15.255 piso 1º A de la localidad de Acassuso, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 12 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, toda vez que Maximiliano Alberto Hlousek no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo. María Emma Prada, Juez."

C.C. 13.259 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRÍAS DIEGO LUCAS en causa Nº 5785 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de mayo de 2008. Autos y Vistos: b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdd.. del Cód. Proc. Penal; art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fíjase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Frías, Diego Lucas, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... No habiéndose podido notificar al aquí imputado Frías Diego Lucas de la intimación al pago de las costas, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario."

C.C. 13.262 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS LA COSTA en causa Nº 9198 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010. Resuelvo: III) Imponer a Claudio Daniel Alejandro Granadino.. la pena total de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y las costas del proceso.. IV) Fijar como reglas de conducta.. por el término de tres (3) años.. c) no tomar ningún tipo de contacto con las víctimas Amanda Noemí Toulouse y José Luis Lacosta ni sus domicilios.. Fdo: Jorgelina Camadro, Juez en lo Correccional." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: h) En atención a lo informado por la Sra. Actuaría, respecto de José Luis Lacosta, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la restricción de acercamiento impuesta a Granadino Claudio Daniel. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Juana Mercedes Ortiz, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.263 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica que en causa Nº 9204 seguida a MORENO ÁNGEL ROBERTO OBER por los delitos de apremios ilegales, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 1 de julio de 2005 ... Resuelve: III) Condenar a Ángel Roberto Ober Romero ... a la pena de un (1) año de prisión de ejecución en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para revestir la calidad de funcionario Público.. por resultar coautor penalmente responsable del delito de Apremios Ilegales. Fdo. Dr. Mario Juliano, Alfredo Noel y Luciana Irigoyen Testa. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: d) comuníquese la inhabilitación especial para revestir la calidad de funcionario público fijada al condenado al Registro Electoral, al Registro de las Personas y publíquese el fallo recaído en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.264 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de La

Plata a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que con fecha 20 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de PRANZO S.R.L. resolución DPPJ Nº 8005 CUIT 30-70919335-6 con domicilio real en la calle 2 bis Nº 1223 Ringuet de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 10 de Noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Moreno Daniel con domicilio en la calle 14 Nº 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. - fijándose el día 1º de febrero de 2011 y 15 de marzo de 2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La Plata, 14 de octubre de 2010. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 13.227 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 11 de marzo de 2010, se ha decretado la quiebra de TELECHEA, JUAN VÍCTOR, DNI. 8.525.212, con domicilio en calle Los Andes Nº 570 Torre 3, 3º piso Depto. "K" de Mar del Plata. El síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de febrero de 2011, en días hábiles judiciales en el horario de 09 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Fijar los 15 días de marzo de 2011 y 26 de abril de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen en la sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe el pago al fallido para que los entregue, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, y su entrega al síndico. Se designa al Síndico como inventariador de los bienes del fallido, con su resultado se procederá a la venta de los bienes. Se prohíbe al fallido ausentarse del país sin autorización judicial en los términos del Art. 103 de la L.C. y Q. Se solicita a los Sres. Jueces del Departamento la remisión de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, con excepción de aquellos que resulten exceptuados conforme lo previsto por el Art. 7 de la Ley 26.086/06 (Art. 132 Ley 24.522 y modificación de Ley 26086/06), a cuyo efecto líbrese oficio de estilo. Fdo. Alberto Vidal, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 13.231 / oct. 25 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada. Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B164BXM), Tel/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 2.316/06 caratulada "Oviedo Damián. Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DAMIA OVIEDO, de estado civil soltero, 31.326.542, de ocupación jardinero, nacido el 9 de febrero de 1984, en la localidad de Escobar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio mitre 8002 de la localidad de José L. Suárez, hijo de Florentino y de Juana Rosa Reynoso, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, y téngase presente lo informado por la Comisaría de José León Suárez a fs. 127 del incidente de ejecución. En atención a ello, intímese a Damián Oviedo que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero (art. 303 y sgtes. del C.P.P.). A tal fin, notifíquese al imputado mediante edicto. Notifíquese a la defensa oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 14 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.410 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (B)", I.P.P. Nº 09-00-007281-09, UFI 3, notifica a la nombrada MARIANA LIBERTAD FRANCO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 14 de octubre del año dos mil diez, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Mariana Libertad Franco por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.516 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle, sito en calle Presidente Juan D. Perón y A. Larroque, 1º piso, de la ciudad de Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica por 5 días con fecha 23 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de REPETTO, HUGO ABEL, DNI 4.873.104, con domicilio en la calle Colón 143 de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar las acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 2010, venciendo el plazo para revisar el día 14 de abril de 2011; el informe individual será presentado el día 2 de marzo de 2011. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros y documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C.13.505 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caputo, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales, de la Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra de ROMERO SANTIAGO titular del DNI Nº 12.805.240 y de la CUIT 20-12805240-3., domiciliado en calle Claudio de Alas Nº: 2643, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Cnel. Murature Nº 2352 de Lanús Oeste (462-2275) los días martes y viernes de 10:00 a 18:00 hs., y en el domicilio de la calle Sarmiento Nº 517-3º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4394-9297), de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00 hs. Fíjase el plazo hasta el día 26 de noviembre de 2010, como nueva fecha hasta la cual los acreedores de Créditos, (art. 32 LCQ.); Se determina que el Sr. Síndico debe presentar como plazo máximo hasta el día 15 de febrero de 2011, el informe individual (art. 35 L.C.). Fíjase el día 29 de marzo de 2011, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 13.507 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 (Ex Tribunal de Menores nº 3 del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RAÚL SANTIAGO ARANDA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a

derecho en el marco de los autos n° 002130-09 caratulados: "Aranda, Raúl Santiago s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de abril de 2010 se ha resuelto: "Puesto a resolver la situación procesal de Aranda, Raúl Santiago, en la presente I.P.P nro. 002130-10 que se le sigue por el delito de Robo (...) Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente a Aranda, Raúl Santiago, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Robo (art.164 del C.P.) 2) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Aranda al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal." Regístrese. Oficiése. San Isidro, 6 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 13.521 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Dpto. Judicial San Isidro, sito en Av. Centenario 456, piso 4°, San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN MAURICIO GAMBOA para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 14-00-003523-09 caratulados "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en grado de tentativa" a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 4 de junio de 2010 se ha resuelto: 1) Sobreser a Jonathan Mauricio Gamboa, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de robo en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.). II) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal. Se cita y emplaza al joven Jonathan Mauricio Gamboa, con domicilio desconocido para que comparezca en el término de cinco días por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 14-00-003523-09 caratulados: "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en Grado de Tentativa"; librese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 129 del CPCC. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.520 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven JAVIER NAHUEL YAHARI, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 006640-10 caratulados: "Garraut, Franco Darío - Yahari, Javier Nahuel s/ Violación de Domicilio"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 1° de septiembre del 2010 se ha resuelto: " Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Yahari, Javier Nahuel, en la presente I.P.P. nro. 006640-10 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, Resuelvo: 1) Sobreser definitivamente a Yahari, Javier Nahuel, DNI n° 39.985.072, de 14 años de edad, nacido el día 7 de diciembre de 1995 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Mirta Graciela Yahari Duarte, domiciliado en la calle Hudson, casa 267, de la localidad de La Cava, partido de San Isidro, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Remítase la presente a la Fiscalía a fin de continuar con el proceso respecto del joven Franco Darío Garraut. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 7 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 13.519 / oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana CIFUENTES, MICAELA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-00347-10 carpeta N° 117 del Registro de este Juzgado, caratulada "Cifuentes, Micaela s/ Lesiones Leves". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 15 de octubre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 13.517 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 678/10-3632, caratulada: Villalobo, Guillermo Facundo s/ Encubrimiento en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004511-09, notifica al nombrado GUILLERMO FACUNDO VILLALOBO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Guillermo Facundo Villalobo por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.513 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 26/10-3542 caratulada: "López, Juan Ignacio s/ Lesiones Culposas en San Andrés de Giles (B), I.P.P N° 207.712, U.F.I N° 6", notifica al nombrado JUAN IGNACIO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado López por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y e/ Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Secretaria Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.512 / oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza al presunto desaparecido Señor JULIO MÁRTIRES MANZA a comparecer en los autos caratulados "Manza, Julio Mártires s/ Ausencia por Desaparición Forzada" (Expediente nro. 29710). Mar del Plata, 5 de Octubre de 2010. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 13.504 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa n° 2874/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005172 caratulada: "Murgia, Gustavo Norberto s/ Robo Simple", la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO NORBERTO MURGIA, titular del DNI N° 16.494.083, hijo de José Norberto (f) y de Aurora Martínez (f) y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de Septiembre de 2010... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Gustavo Norberto Murgia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II.- Revocar la Excarcelación concedida al aquí imputado el día 3 de Marzo de 2006 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Gustavo Norberto Murgia. III.- Suspender el trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código Procesal Penal. V.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez-oo. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria". María C. González, Secretaria.

C.C. 13.496 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3311/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005222 caratulada: "Bazán, Ernesto Omar y Quispe, Gastón Alberto s/ Robo Simple", resolución que se notifica al imputado ERNESTO OMAR BAZÁN y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ernesto Omar Bazán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada". Betina P. Arrosagaray, Aux. Letrada.

C.C. 13.495 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2245/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J - 0003105 caratulada: "Villareal, Ariel Alejandro s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado ARIEL ALEJANDRO VILLAREAL, titular del DNI N° 26.667.197, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Ariel Alejandro Villarreal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 de Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.494 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 610/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003403 caratulada: "Flores, Carlos Alberto s/ Coacción", resolución que se notifica al imputado CARLOS ALBERTO FLORES, titular del DNI N° 12.418. 413, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.493 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa n° 1234/10-3727, caratulada "Mustafá, Aldo Roberto s/ Lesiones Leves en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00011733-09, UFI 3, notifica al nombrado ALDO ROBERTO MUSTAFÁ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01 de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P. a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día

02/09/2010 al 11/09/2010 y al Sr. Defensor Particular desde el día 12/09/2010 al 21/09/2010 (art. 139 del C.P.P.). Asimismo y para el caso de que sea voluntad de las partes tratar las cuestiones previstas en los arts. 338, 395 s.s. y c.c. y/o 404 del C.P.P., designese audiencia para el día 26 de octubre del corriente año 2010, a las 08,15 horas, notificándose a tal fin al encausado, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez"; y "Mercedes, 12 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 165 ya lo manifestado en el escrito que antecede, notifíquese al imputado Aldo Roberto Mustafá por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 157, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez. C.C. 13.492 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 916/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005388 caratulada: "Carboni, Miguel Eduardo s/ Robo Simple en grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado MIGUEL EDUARDO CARBONI, titular del DNI N° 27.769.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2010.- Y Visto: Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Eduardo Carboni, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carboni sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria. C.C. 13.491 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 02-000049-10 caratulada "Nochetti Ubaldo Matildo s/ Portación de Arma de Fuego Uso Civil" (Art 189 Bis) de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al imputado NOCHETTI UBALDO MATILDO, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Que el día 06 de Septiembre del corriente año, la Dra. Mariana Irianni, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 de Dolores, resolvió sobreseer al imputado Nochetti Ubaldo Matildo, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, domiciliado en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto por el art. 189 bis inc. 2, párrafo 3° del CP, Investigación Penal Preparatoria n° 03-000049-10, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010, Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio precedente mediante el cual se informa que el imputado no pudo ser notificado de la resolución dictada por la Dra. Mariana Irianni con fecha 06 de Septiembre del corriente año, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Proveo por subrogación del titular. Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez". Juan M. Noraga, Abogado-Secretario. C.C. 13.489 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 03-005062-08 caratulada Fernández César Andrés s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado

CÉSAR ANDRÉS FERNÁNDEZ, DNI n° 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), cuyo último domicilio conocido era el de calle 145 n° 1555 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de abril de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi en favor de César Andrés Fernández, y Considerando: I).- Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el Sr. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 3, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Diego Bensi, solicita el Sobreseimiento Total respecto del imputado César Andrés Fernández, a quien se le recibió declaración a tenor del art.308 del C.P.P, en orden al delito de Daño.(art.183 del C. Penal). 2). Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados (24 de noviembre de 2008), la acción penal no se ha extinguido (art. 323 Inc. P del C.P.P.). b) El hecho, efectivamente ha existido (art. 323 Inc. 2° del C.P.P). Ello en virtud de las constancias que surgen del acta de procedimiento de fs. 1 y vta., certificado médico precario de fs. 2, denuncia de fs. 3, declaración testimonial de fs. 4 y vta. de Guillermo Antonio Tesceira; Inspección ocular de fs. 7 y vta.; croquis ilustrativo y sus referencias de fs. 8; declaración testimonial de fs. 9 y demás constancias, da cuenta, que el día 24 de noviembre de 2008, siendo aproximadamente las 04:00 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, daño mediante la utilización de un ladrillo, la puerta de vidrio del local comercial, de nombre fantasía Hispano Express, sito en calle Jason entre Avda. Shaw y Eneas de la ciudad de Pinamar. c) El mismo configura el delito de Daño, previsto y reprimido por el art. 183 del C. Penal (art. 323 inc. 3° del C.P.P). d) Sin embargo, considero que la mera circunstancia de haber sido aprehendido por personal policial en las cercanías del lugar e instantes después de cometido el ilícito en estudio, no resulta suficiente para endilgar a César Andrés Fernández, la autoría del hecho investigado, toda vez que el mismo brinda una versión que no puede tildarse de mendaz y teniendo en cuenta que en autos, en el ilícito investigado el testigo Cagni refiere que en el mismo hubieron participado otras personas que se conducían en motocicletas y que al tiempo de los hechos emprendieron la huida, persuaden a la Suscripta, que en autos se ha instalado un estado de duda insuperable que necesariamente debe resolverse en favor del reo, por lo que de conformidad con lo normado por el art. 1° .Inc. 3° del C.P.P, la pretensión del Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, debe prosperar haciendo lugar al Sobreseimiento solicitado respecto del imputado. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptua el art. 323. Inc. 4° del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Andrés Fernández, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, con DNI 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), domiciliado en calle 145 n° 1555 de ciudad de La Plata, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el art. 183 del C. Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese". Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de octubre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio de la Comisaría de La Plata de fs. 78/87 en el que se informa que el imputado César Andrés Fernández no pudo ser notificado del autos de fs. 74 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores". C.C. 13.490 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a ABEL VEGA, con Documento Nacional de identidad Nro. 23.699.047, nacido el día 29 de diciembre de 1971 en la provincia de Corrientes, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil

soltero, hijo de Rufino Vega y Pili González y sin domicilio, y a MARCELO JOSÉ OLIVERA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 10.170.805, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil soltero, hijo de José Olivera y de Margarita Núñez y sin domicilio, por el plazo cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.058/10, que se les sigue a ambos por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, y su acumulada por cuerda floja número 2.059/10, seguida a Abel Vega en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de octubre del año 2010. Atento a que los imputados no poseen residencia fija (ver fs. 72/73) y lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leandro Miguel Orduna, a fs. 91, cítese a Abel Vega y a Marcelo José Olivera, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P; para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 303 y 304 del C.P.P.).Fdo. Dr. Andrés Martínez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino. Secretaria, 13 de octubre del año 2010. Maximiliano Savarino, Secretario. C.C. 13.518 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. Nro. 15-00-45860-05, caratulada "Zalazar Antileo Francisco Mauricio s/ Defraudación"; cítese y emplácese al nombrado SALAZAR ANTILEO FRANCISCO MAURICIO, DNI 93.257.996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 sita en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 4753-0705 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como, recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 14 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Salazar Antileo Francisco Mauricio, DNI. 93257996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a notificarse de la formación de la causa, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal". Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial. C.C. 13.563 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GABRIEL RAMÓN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal con fecha 23 de agosto de 1969, DNI N° 20.988.844 y con último domicilio conocido en Amenedo N° 4294 entre Mendoza y San Juan, Barrio San José, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 622.725, caratulada Gómez, Gabriel Ramón c/ Tonelli, Mónica Mabel s/ Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 5 IPP N° 622.725), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 622.725 seguida a Gómez, Gabriel Ramón, de nacionalidad Argentina, estado civil separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal, con fecha 23 de agosto de 1969, domiciliado en la calle Amenedo N° 4294 e/ Mendoza y San Juan, Barrio San José, de la localidad de Adrogué-Almirante Brown, DNI N° 20.988.844, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el

prontuario N° 1966010 y con número 1492458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de arma de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 09/09/05, en perjuicio de Mónica Mabel Tonelli. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Gómez, Gabriel Ramón, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.561 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL VERÓN, Indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Verón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.560 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUSTAVO ROMERO, titular del DNI N° 30.042.194, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Gustavo Romero DNI N° 30.042.194 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.559 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JUAN EDUARDO IBÁÑEZ, titular del DNI N° 24.582.520, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39898/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calif. p/ el uso de Llave Verdadera Previa. Sustraida, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Juan Eduardo Ibáñez DNI N° 24.582.520 por intermedio de edictos, los que se publicarán, por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 14 octubre de 2010. María Cecilia Borbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.558 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa n° 2882, caratulada Silveira De Ávila, Esteban s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 6976), notifica ESTEBAN SILVEIRA DE ÁVILA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Juan y de Carmelina Bueno, nacido con fecha 05 de julio de 1980 en Avellaneda, DNI N° 28.265.148 y con último domicilio

conocido en Avda. Belgrano N° 1950 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, marzo 12 de 2002:.. Resuelve: I.- Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 10 y de todo lo obrando con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 14. II.- Devolver las actuaciones al Juzgado de origen para que continúen los autos según su estado, a partir del acto anulado..." Firmado Dres. Héctor de Castelli, Carlos Oscar Zamarreño y José Tristán Rodríguez, Sres. Jueces de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.557 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN DANIEL CASTILLO en la causa n° 00-033668-10 (I.P.P.-Unidad Funcional de Instrucción. Nro. 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Daniel Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 168 párrafo primero del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal).Regístrese y notifíquese...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.555 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada "Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 Inc. "B" de la Ley 8031" (Expte. 10.612), notifica a JOSÉ MARÍA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Gregorio Segundo y de Carolina Quiteria Godoy, nacido en Perú con fecha 12 de septiembre de 1972, DNI sin documento y con último domicilio conocido en calle Heredia nro. 3372 de Villa Luján Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006 Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 13 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.554 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2890, caratulada Godoy, Mirian Celeste s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 7277), notifica a MIRIAN CELESTE GODOY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 27.988.165 y con último domicilio conocido en Ángel Vargas N° 140 de la localidad de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12/04/02... Resuelve: 1ro) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 del decreto-ley 8031/73, Notifíquese, Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.552 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO GUZMÁN, titular del DNI N° 35.621.829, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 889317, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de

Zamora, 15 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a David Alejandro Guzmán DNI N° 35.621.829 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de octubre de 2010. María C. Barbuto, Aux. Letrada.

C.C. 13.550 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS ORLANDO NIETO GÓMEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129vta., 132, 138 Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos la publicación de los edictos que anteceden, reitérese la citación y emplazamiento a los encausados Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.549 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO ZENÓN SEVILLANO RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129 vta., 132, 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

C.C. 13.548 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANDA ACOSTA MARIO ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 842683/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por efracción y por poblado y banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010... Atento a lo que surge de los informes de fojas 235 y 280 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aranda Acosta Mario Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días

Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.547 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO NAHUEL BENÍTEZ CANIZA (DNI Nro. 34.158.182, hijo de Petrona Caliza y Luis, nacido el día 15 de febrero de 1989), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 811345/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sergio Nahuel Benítez Caniza, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 811345 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 10. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sergio Nahuel Benítez Caniza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.546 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIANO JAVIER ANGELINI TORRANO (D.N.I. Nro. 27.952.142), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luciano Javier Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luciano Javier Angelini Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.545 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMILIANO LEANDRO ANGELINI TORRANO (D.N.I. Nro. 31.687.557), a estar a derecho (artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 232, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emiliano Leandro Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. "fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Emiliano Leandro Angelini Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.544 / oct. 29 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2, de Tres Arroyos, cita a sus Sucesores Universales de ANA MENNA y/o Sucesores Singulares, con relación al inmueble Ubicado del partido de Tres Arroyos, matrícula 18.341 (108), Nomencl. Catastral: Circo X, Parcela 1030 z, Pda. 32044 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Menna, Ana s/ Apremio", Exp. 28.042. Tres Arroyos, 07 de octubre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.

C.C. 13.540 / oct. 29 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal, por disposición del Dr Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-004918-07 por el delito de Apremios Ilegales, víctima PETROCCO MAXIMILIANO EDUARDO, se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones, haciendo saber la misma a Maximiliano Eduardo Petrocco, y que en caso de disconformarse con la Resolución de Archivo dispuesta, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal., (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Las resoluciones que ordenan el presente disponen: " Dolores, 7 de abril de 2008...Resuelvo 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones"...Fdo María Fernanda Hachmann. Agente Fiscal". "Dolores, 28 de septiembre de 2009...Procédase a notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a fin de hacer saber a Maximiliano Eduardo Petrocco, que en caso de disconformarse con la resolución de archivo dispuesta en autos, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal. (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Oficiése. Fdo: Juan Manuel Dávila. Agente Fiscal". Dolores, 14 de octubre de 2010... Líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo: Juan Manuel Dávila . Agente Fiscal". Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal.

C.C. 13.539 / oct. 29 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores calle Sarmiento n° 166 de Dolores, cita por diez días a MARÍA CELINA RAMOS, CARLOS MARTÍN CARREÑO, SOFÍA CARREÑO, RAMIRO MANUEL CARREÑO y JULIAL ALBERTO CARREÑO en su carácter de sucesores de Carlos Aurelio Carreño para que conteste la demanda entablada por Dora Alicia Paniagua en los autos caratulados "Paniagua Dora Alicia c/ Ficher Ángel y otro/as/ Cobro de Salarios" (Expte. n° 26.667) bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dolores, 30 septiembre de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 13.538 / oct. 29 v. nov. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 In. "B" de la Ley 8031 (Expte. 10.612), notifica a LUIS ALBERTO CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de José Luis y de Nélica Keller, nacido en Perú con fecha 16 de marzo de 1984, D.N.I. sin documento y con último domicilio conocido en calle nro. 137 esquina 525 y 526 de Tolosa partido de La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006. Resuelvo: l) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo Dr Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta. Fdo: José Antonio Michilini. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.551 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CASTRO LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, DNI: 35.993.341, nacido el 03/01/1986, en el partido de Almirante Brown, siendo hijo de Marta Beatriz Castro, con último domicilio conocido el sito en la calle Villaguay n° 1820, del Barrio Don Orione, de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-788.508-registro interno n° 00842, caratulada " Castro Leandro Javier s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.144, 154, 158, 159, 166, Cítese al procesado Castro, Leandro Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.556 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2581, caratulada Moreno Adrián Pedro s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 (Expte. 11.795), notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil casado, empleado, hijo de Moro Silva Caclia, con DNI 25.070.347 y con último domicilio conocido en Rucci N° 250, Torre 5, Depto. 8, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008 ... Resuelvo: 1º) Absolver libremente a MORENO ADRIÁN PEDRO, por inf. al Art. 72, 74 de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.553 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, comunica que en autos "Tognini, Agustín s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 66.742, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de AGUSTÍN TOGNINI, D.N.I. N° 26.420.735, C.U.I.T. N° 20-26420735-6. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a desinsacularse en autos los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder.- 4) Intimar al fallido, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad.-

5) Prohíbese todo pago al fallido resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren.- 14) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cra. Lorena Silvia Mela, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Se podrán presentar las impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados y/o controvertidos hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se comunica que el día 2 de Febrero de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 7 de marzo de 2011 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 13 de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 13.542 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora hace saber que el 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de POLICLÍNICO CENTRAL DE BERNAL SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, con domicilio en 9 de Julio 264 de Bernal, partido de Quilmes. Síndico designado Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en calle Moreno N° 525, P.B. Dpto 4: de Quilmes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 2 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe individual 16 de febrero de 2011, Informe General: 31 de marzo de 2011. Quilmes, 29 de septiembre de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.C. 13.536 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra de la Sra: PÉREZ, LIDIA LILIANA, D.N.I. N° 20.401.441, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., Síndico Cra. Nérida Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del juzgado. Autor: "Pérez, Lidia Liliana s/ Quiebra" (pequeña) - Expte. N° 951/2009, Trenque Lauquen, 18 de octubre de 2010. Sebastián Martiarena, Secretario.

C.C. 13.543 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de IZAROSKY SILVIA GRACIELA, DNI 16.100.603, habiendo sido designada síndico la Cra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2010. Se deja constancia que el 14 de febrero de 2011 y el 29 de marzo de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 20 de octubre de 2010. Dr. Claudio Javier Vidolín, Secretario.

C.C. 13.622 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la firma LATIC EXCLUSIVOS S.A., CUIT 33-69259890-9 con domicilio social en la calle La Rioja N° 2419 de Mar del Plata, dictándose las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida. 2) Intimación a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder para que los pongan a disposición del Síndico. 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida al Síndico. 5) Prohibir a los administradores de la sociedad fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles y demás documentación relevante de la fallida. 7) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y su remisión a este Juzgado Civil y Comercial. 8) Disponer la continuidad en calidad de Síndicos de los contadores Eduardo Henderson, José Luis Lastra y José E. Martín Zotes, con domicilio constituido en calle Moreno 3050 EP Of. 4 de esta ciudad. 9) La inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a los síndicos quienes efectuarán las enajenaciones pertinentes. 9) Se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por la Sindicatura en su Informe General, a tenor lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. Mar del Plata, 8 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmaso, Secretario.

C.C. 13.621 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acian, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, concoca a su presentación a la Sra. HEMINIA OJEDA (cédula paraguaya N° 5676956), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs., en los autos N° 47.579 caratulados "G.M.S.A. s/ Abrigo." Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 13.607 / nov. 1° v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Señor de Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Rodolfo Enrique Brizuela, en Causa N° 013.128 caratulada "González, Ana Ayelén y ot. s/ Medida de abrigo" de trámite por ante la Secretaría Única a cargo del Dr. Emilio E. Spatafora; Se ha resuelto: "Declarar Judicialmente en Estado de Abandono a las menores Ana Ayelén González y Esmeralda Rocío González; ambas hijas del Sr. OSVALDO DANIEL GONZÁLEZ con DNI 24.113.813, con paradero desconocido y, en consecuencia, colocarlas en situación de Adoptabilidad."; encontrándose las menores a exclusiva disposición de este Juzgado, sito en la calle Jujuy y Malabia sin/ N° 1er. piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Emilio E. Spatafora, Secretario.

C.C. 13.597 / nov. 1° v. nov. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a ALFREDO OSCAR VENTURA causa original N° 642/10 (orden interno 2424), en la que con fecha 13 de octubre de 2010, se resolvió condenar a Alfredo Oscar Ventura a la pena de 4 (cuatro) años de prisión con más las accesorias legales, en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis destinadas directamente al consumidor (art. 5 inc. c y 34.1° de la Ley 23.737) fs. 842/844; La sentencia no fue recurrida, con fecha 31 de julio de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 258/263). Convertir la detención que venía sufriendo el mencionado en prisión preventiva el 31 de agosto de 2009 (fs. 440/448). No recuperó la libertad hasta el momento; consecuentemente la pena vencerá el 30 de julio de 2013 (resolución de fecha 13 de octubre de

2010). Los datos personales del causante Alfredo Oscar Ventura son: DNI 8.519.136, nacido el 2 de marzo de 1951 en Bahía Blanca, hijo de Francisco Ventura y de Romina Neira, domiciliado en calle Saavedra 2130 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2010. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 13.634

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa original N° 829/08 (orden interno 2126), con fecha 13 de agosto de 2009 se resolvió condenar a DAMIÁN LUIS EGUREN a la pena de 3 (tres) años y 3 (tres) meses de prisión con más las accesorias legales y costas (fs. 380/383), en orden al delito de robo agravado por el uso de armas en los términos del art. 166 inc. 2°, último párr. C.P. Interpuesto recurso de casación contra el resolutorio de mención, con fecha 13 de mayo de 2010 la sala III del Tribunal Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dispuesto declarar formalmente admisible el recurso interpuesto, y rechazarlo con costas vide causa 40.575 que corre por cuerda fs. 40/43. Con fecha 2 de enero de 2007 se procedió a la detención del encausado (fs. 1). El 18 de enero de 2008 se convirtió la detención que venía sufriendo el mencionado en prisión preventiva (fs. 93/96). Como morigeración de la medida se dispuso la internación del encausado en una Comunidad terapéutica dependiente de la Subsecretaría de Asistencia a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires (ibídem) con fecha 31 de agosto de 2009 se dispuso el traslado del precitado de la comunidad de mención al domicilio sito en calle Ingeniero Luiggi N° 1324 (fs. 395). No recuperó la libertad hasta el momento. Asimismo se destaca que no ha sido declarado reincidente. En consecuencia la pena privativa de la libertad, ya se halla vencida. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Damián Luis Eguren son: DNI 30.191.224, nacido el 16 de marzo de 1983 en Bahía Blanca de José Luis Eguren y de Susana Tosoni, domiciliado en calle Ingeniero Luiggi 1324 de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 13.631

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MATÍAS JESÚS PERALTA y a CARLOS ALBERTO LEDESMA causa original N° 254/09 (orden interno 2211), en la que con fecha 24 de agosto del 2010 se resolvió condenar a Matías Jesús Peralta a la pena de 6 (seis) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio en grado tentativa agravado por el empleo de un arma de fuego (art. 79 en relación al art. 42 y 41 bis del C.P.), y se resolvió condenar a César Alberto Ledesma a la pena de 2 (dos) años y 8 (ocho) meses de prisión de ejecución condicional en orden al delito de homicidio en grado tentativa agravado por el empleo de un arma de fuego (art. 79 en relación al art. 42 y 41 bis del C.P) y a reglas de conducta por el término de 2 (dos) años y 8 (ocho) meses de: a) someterse al cuidado del Patronato de Liberados y b) fijar residencia (fs. 742/748); la resolución no fue recurrida, con fecha 6 de mayo de 2008 se procedió a la aprehensión del encausado Peralta (fs. 23). Con fecha 6 de junio de 2008 se procedió a convertir la detención que venía sufriendo el nombrado en prisión preventiva (fs. 318/321), no recuperó la libertad hasta el momento; con fecha 6 de mayo de 2008 se procedió a la aprehensión del encausado Ledesma (fs. 22); con fecha 2 de junio de igual año se dispuso la libertad del imputado (art. 161.2° párr. del ritual), fs. 301. En consecuencia, la pena vencerá: a) en el supuesto de Ledesma el 27 de marzo de 2013, y b) en el supuesto de Peralta el 5 de mayo de 2014. Fdo. Hugo A. De Rosa, 16 de septiembre de 2010. Los datos personales del causante Matías Jesús Peralta son: DNI 33.120.656, nacido el 9 de noviembre de 1987 en Punta Alta, hijo de Mónica Victoria Caballero y de Miguel Oscar Peralta, domiciliado en calle Buenos Aires N° 377 de Punta Alta, actualmente alojado en la U.PIV de Bahía Blanca. Los datos personales del causante Carlos Alberto Ledesma son: DNI 33.507.607, nacido el 31 de enero de 1988 en Río Negro, hijo de Hugo Alberto Ledesma y de Miriam Alicia Rodríguez con domicilio en Vivero Municipal de Pehuen-Co. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 13.628

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Ríos Jonatan s/ Violación de domicilio Pergamino (Denunciante: Cáceres Nilda Graciela)”, Expte. N° 321/2010, notifica por este medio a JONATAN OSVALDO RÍOS, DNI 36.494.957, la resolución que dice: “Pergamino, 7 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Osvaldo Ríos, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese: Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.618 / nov. 1º v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ROBERTO SALVATIERRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2281/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 19 de octubre de 2010. I) En atención a que surge de los informes de fojas 79, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Notifíquese al encausado Carlos Roberto Salvatierra, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 71/vta. (extinción de la acción). Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II) Córrase traslado al fiscal de Juicio actuante y a la Defensa de ejecución Penal, a fin que se notifiquen del resolutorio de fs. 79. Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2010. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.605 / nov. 1º v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa 24.562/4 “Antúnez José Javier s/ Averiguación de situación”, notifica a la madre del menor causante, doña GLADYS MYRIAM DURANTE LÓPEZ, DNI 27.243.978, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos y que dice: “Quilmes, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... I.- Declarar en estado de abandono al niño José Javier Antúnez, nacido el 7 de julio de 1999, DNI 42.076.151, respecto de sus progenitores señores Luis Javier Antúnez, DNI 25.985.469 y Gladys Myriam Durante López, DNI 27.243.978, por haber quedado demostrado una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad, de carácter personalísimo, que ha colocado al niño en una situación de desamparo moral y físico. Regístrese. Notifíquese a la asesora de incapaces, al progenitor personalmente o en su domicilio y a la progenitora por edictos. “Firmado.: Alejandro Blas Paccioretti Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.598 / nov. 1º v. nov. 5

POR 1 DÍA – Por disposición del señor Juez del Tribunal Criminal N° 1 de Bahía Blanca, Doctor Hugo Adrián de Rosa dirijo a Ud. el presente a los fines de hacerle saber que en la causa original N° 976/09; Orden Interno N° 2336, caratulada: “Silva Juan Omar sobre homicidio en grado de tentativa y Hurto en concurso real y Obreque Gisela Yésica s/ homicidio en grado de tentativa en calidad de partícipe secundaria y encubrimiento agravado en concurso real”, con fecha 3 de mayo de 2010 se ha condenado al procesado GISELA YÉSICA OBREQUE, como autora penalmente responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa en calidad de partícipe secundaria, y encubrimiento agravado en concurso real, en los términos de los Arts. 79, 42, 277 inc. 3er., acápite “A”, 46 y 55 del Código Penal, cometido el día 20 de mayo

de 2009, a sufrir la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, atento la condición de primario del causante, imponiéndole además por el plazo de tres años la obligación de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta ciudad; con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 27 bis, inc. 1, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. Penal, 375 inc. 2, 530 y 531 del Código Procesal Penal), fallo que se encuentra firme. Se deja constancia que los datos de la causante son: Gisela Yesica Obreque de estado civil soltera, ama de casa, domiciliada en calle Cristo Redentor N° 2449 de Bahía Blanca, hija de Miguel Ángel y de Luisa Arévalo, nacida el 21 de diciembre de 198734.032.468. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2010.

C.C. 13.630

POR 1 DÍA – Dirijo a Ud. el presente por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a JORGE EDUARDO HOMAN causa original N° 487/10 (orden interno 2390), en la que con fecha 16 de junio de 2010 se resolvió condenar a Jorge Eduardo Homan a la pena de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, en orden al delito de robo agravado por cometerse en poblado y en banda (Arts. 45 y 167 inc. 2º del CP), y a la pena única de 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses y 15 (quince) días comprensiva de la pena recaída en los anteriores actuados y de la pena de quince días de prisión en suspenso recaída en la causa N° 980/09 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental – fs. 117/123; si bien se impetró manifestación de recurrir en casación (fs. 128), finalmente no se interpuso recurso alguno, con fecha 20 de abril de 2010, se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1). Con fecha 13 de mayo de 2010 se convirtió la detención que venía sufriendo Homan en prisión preventiva (fs. 87/89). No recuperó la libertad hasta el momento; consecuentemente a pena vencerá el 4 de agosto de 2013 (9 de septiembre 2010). Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado.

C.C. 13.633

POR 1 DÍA - Dirijo a Ud. el presente por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a JUAN MANUEL TOLEDO - Causa Original N° 942/08 y su agregada 284/10 (Orden Interno N° 2137 su agregada 2377), en la que con fecha 17 de agosto de 2010 se resolvió condenar a Juan Manuel Toledo a la pena de 3 (tres) años y 2 (dos) meses de prisión con más las accesorias legales y costas, y a la pena de \$ 1000 (mil pesos) de multa, en orden al delito de robo simple y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal -causa N° 284/10- en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser probada -causa N° 942/08- (Arts. 166.2º, último párrafo, 164, 189 bis inc. 2º, 1º párr. y 55 del C.P.). La sentencia no fue recurrida. El encausado no fue declarado reincidente. Con fecha 28 de diciembre de 2007 se procedió a la aprehensión del encausado, excarcelándose el 3 de enero de 2008 (causa 942/08). En la resolución recaída con fecha 17 de agosto de 2010 se dispuso la revocación de la excarcelación concedida. Con fecha 3 de junio de 2009 se procedió a la aprehensión del encausado, con fecha 19 de junio de 2009 se convirtió la detención que venía sufriendo en prisión preventiva. No recuperó la libertad hasta el momento (causa 284/10). El encausado lleva privado de su libertad 1 (un) año, 3 (tres) meses y 19 (diecinueve) días. Consecuentemente la pena vencerá el 12 de agosto de 2012 (Fdo. Hugo A. De Rosa, 14 de septiembre 2010). Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2010. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 13.627

POR 5 DÍAS - La Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RUBÉN SANDEZ ROLDÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 396443/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a

continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 38 y 42/43, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Rubén Sandez Roldan, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 396443 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 8 Departamental. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Rubén Sandez Roldan en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129,510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.608 / nov. 1º v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a ORIETA JOSÉ y a PABLO EZEQUIEL CHÁVEZ, en Causa N° 905745 (U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Orieta José Fernando y Pablo Ezequiel Chávez en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas por el uso de Armas de Fuego y en compañía de menores de edad, a fin de hacer notificar a los mencionados, lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Banfield, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: “...” y Considerando: “...” Resuelvo: Sobreseer a José Fernando Orieta y a Pablo Ezequiel Chávez del delito de Lesiones graves Calificadas por el Uso de Armas de Fuego y en Compañía de menores de edad, en los términos de los Arts. 41 bis.. 41 quater y 90 del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P.) Regístrese, Notifíquese...”. Fdo: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte de la resolución: “Banfield, 7 de octubre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 1000/1003 y a los efectos de notificar a Pablo Ezequiel Chávez y a José Fernando Orieta de dicho resolutorio, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto toda vez que conforme lo informado a fs. 1009 y a fs. 1018 se desconoce el actual domicilio de los nombrados, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del CPP)” Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantías. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.604 / nov. 1º v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Paraguay 2466/82, Piso 2º, San Justo, hace saber a AGROCOM SACIIF, que en los autos caratulados “Llamas, Gustavo Adolfo c/ Agrocom SACIIF y otros s/ Despido”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Justo, 13 de abril de 2010. De conformidad con lo petitionado, no habiendo la demandada Agrocom Saciif, contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 1137/1138), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo.: Dra. Elisa C. Bendersky, Juez”. San Justo, 12 de octubre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 13.596 / nov. 1º v. nov. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Adrián De Rosa a fin de hacer saber y haga conocer que en la causa seguida a Horacio Javier Pascuale, N° 653/10 (Orden interno 2421), en la que con fecha 10 de septiembre de 2010, se resolvió conde-

nar a HORACIO JAVIER PASCUALE a la pena de 1 (un) año de prisión de ejecución condicional con más las costas, estableciendo el plazo de 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del Patronato de Liberados y fijar domicilio, en orden al delito de abuso sexual reiterado, dos hechos- (Arts. 119 1° párr. y 55 del C.P.) fs. 388/90-; la sentencia no fue recurrida, el encausado no estuvo privado de su libertad. Consecuentemente la pena vencerá el 9 de septiembre de 2011 (7 de octubre 2010). Los datos personales del causante Horacio Javier Pascuale son: DNI 17.579.442, nacido el 22 de febrero de 1966 en Carmen de Patagones, hijo de Domingo René Pascuale y de Mirta Margarita Heredia, domiciliado en calle Julio Cousté N° 1935 de Mayor Buratovich de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario.

C.C. 13.632

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en la causa seguida a Ariel Omar Dimas Cisneros o Marcelo Gustavo Rojas -Causa Original -principal- N° 226/10; (Orden Interno N° 2370) por el delito de: Robo con arma de fuego apta para el disparo en Tres Arroyos y, agregada: Causa Original N° 228/10; (Orden Interno N° 2.371) por el delito de Encubrimiento agravado, portación ilegal de arma de guerra y resistencia la autoridad en Lomas de Zamora, iniciada el 17 de agosto de 2007 en la que con fecha 13 de agosto de 2010 se resolvió condenar a ARIEL OMAR DIMAS CISNEROS o MARCELO GUSTAVO ROJAS, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por sentencia firme, corriente a fs. 612/618, en la presente causa original -principal- N° 226/10; orden interno N° 2.370; y agregada N° 228/10; orden interno N° 2.371; a la pena de seis (6) años y nueve (9) meses de prisión; con más las accesoria legales de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego y en poblado y banda (causa N° 226/10; O.I. N° 2.370) en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y 167 inc.2° del Cód. Penal; y encubrimiento calificado, portación de arma de guerra, resistencia a la autoridad, y disparo de arma de fuego en criminis causa, este en concurso ideal con la resistencia (causa N° 228/10; O.I. N° 2.371) en los términos de los Arts. 277 inc. 10 letra c) en función del inc. 3° letra. a); 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo, 237, 104, 105 en función del Art. 80 inc. 7° y 54 del Cód. Penal, todos ellos en concurso real de delitos (Art. 55 del citado texto legal) según lo acordado por las partes a fs. 569 vta. y ratificado por el imputado a fs. 589 de la causa principal (O.I. N° 2370); habiendo sido Declarado Reincidente (Art. 50 del Cód. Penal). En efecto, surge de la causa original -agregada- N° 228/10, que Ariel Omar Dimas Cisneros o Marcelo Gustavo Rojas, fue aprehendido en la Localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el día 26 de mayo del año 2009 -ver acta de procedimiento de fs. 1/2 vta-, e informe de fs.175, permaneciendo detenido. Mientras que en la causa original -principal- N° 226/10; la detención se efectivizó el día 18 de diciembre de 2009 -ver fs.436/437, permaneciendo detenido. En consecuencia, Ariel Omar Dimas Cisneros o Marcelo Gustavo Rojas, cumplió desde el 26 de mayo de 2009 al 3-9-2010; un (1) año, tres (3) meses y nueve (9) días. (Conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal. La pena impuesta le vencerá el 24 de febrero del año 2016. Los datos personales del causante Ariel Omar Dimas Cisneros o Marcelo Gustavo Rojas son: nacido el 19 de abril de 1975 en la ciudad de Ezeiza, Pdo. del mismo nombre Prov. de Buenos Aires hijo de Fermín Rojas y de Santa Acevedo con domicilio en calle 9 de Julio y Los Andes s/ N°, visible de la Localidad de Transradio Ptdo. de Esteban Echeverría actualmente alojado en la Seccional Tercera -Lomas de Zamora- Temperley. M. Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.629

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal Nro. 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Marcelo Ricardo Ramírez, causa original N° 662/09 (orden interno 2300), en la que con fecha 24 de agosto de 2010

se resolvió condenar a MARCELO RICARDO RAMÍREZ a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional con más las costas, y a la pena única de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la dictada en el sub examine y en la causa N° 5794 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental; estableciendo el plazo de 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del Patronato de Liberados y fijar domicilio, en orden al delito de robo agravado por escalamiento (Art. 167 en relación con el Art. 163. 4° del C.P.) -fs. 257/259-; la sentencia no fue recurrida, con fecha 17 de enero de 2007 se procedió a la aprehensión del encausado, el 31 de enero de igual año se convirtió en prisión preventiva la detención que venía sufriendo Ramírez. Con fecha 19 de noviembre de 2007 se concedió la excarcelación al precitado; consecuentemente la pena vencerá el 21 de octubre de 2012. Los datos personales del causante Marcelo Ricardo Ramírez son: D.N.I. 28.949.083, nacido el 29 de julio de 1981 en Coronel Pringles, hijo de Daniel Ramírez y de Alicia Angrisano, domiciliado en calle 56 e/ 15 y 16 de Coronel Pringles. José Ignacio Pazos Crocitto, Secretario.

C.C. 13.626

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza a NÉSTOR JOSÉ PÉREZ ALDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018026/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 120 y 128 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz"; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos constancia de haber sido publicado el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto precedentemente, reitírese la citación y emplazamiento al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de octubre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.606 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO ALBERTO ORELLANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Ana María Montes, nacido en Ezeiza con fecha 7 de julio de 1979, DNI N°27.399.533 y con último domicilio conocido en Sichero N° 520 de El Jagüel Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 648.811, caratula- da Orellana, Julio Alberto y otro c/ Quinteros, Gustavo Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 4 IPP N° 648.811 UFI N° 14), cura resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Atento las reiteradas citaciones cursadas al encartado de autos y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Sra. Defensora Oficial Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein a fs. 260 de los presentes actuados cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.603 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO CABALLERO, DNI N° 36.560.093, con último domicilio en la calle Almirante Brown 391 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2801 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, diecinueve días del mes de octubre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 13.595 / nov. 1° v. nov. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaria del Autorizante, hace saber que en autos "Centro comercial León Gallardo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", se decretó con fecha 14/12/09, la apertura del Concurso Preventivo de CENTRO COMERCIAL LEÓN GALLARDO S.R.L., CUIT 30-69649149-2, con domicilio en Av. Perón 548, ciudad de San Luis, el que tramita como pequeño concurso; sindico designado C.P.N. Humberto Zibarelli, domicilio: 25 de mayo 651, Ciudad San Luis, fijando el 26/11/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 14 de octubre de 2010. Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretario.

L.P. 28.197 / oct. 26 v. nov. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRO. Saladillo, 22 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Delma Beatriz Capobianco. Juez de Paz Letrado de Saladillo. Carlos Mario Censi, Secretario.

L.P. 26.733 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Zanelli Juan Carlos c/ Narváez María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 48.252/6), cita a herederos de MARÍA LUISA NARVÁEZ, titular de L.C. N° 1.669.392 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Salerno entre las de Gaspar Campos y Libertad, lote 2 de la Manzana "C", con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Mza. 170, Parcela 12 a del Pdo. de San Miguel, previniéndoseles que si dentro del término de diez días no se presentan a tomar la intervención que les corresponde en autos se designará al Señor Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente (Arts. 345 y 681 del CPCC). Gral. San Martín, octubre 1° de 2010. Gastón Gabriel Fernández, Escribano.

L.P. 28.374 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48, en autos: "Rampazzo René Alberto c/Menéndez Hugo Walter s/Daños y Perjuicios", cita a los herederos de RENÉ ALBERTO RAMPAZZO, con DNI M 5.212.547, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). María Daniela Ferenc, Juez. La Plata, 25 de junio de 2010. Mariano Alberto Aztórica.

L.P. 27.916

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a FERNANDO DIEGO PATELLA, para que dentro del plazo de diez días

comparezcan a tomar intervención en autos: "Tomás Darío c/ Patella Fernando y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte.: 62.629, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, 6 de octubre de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 28.393 / nov. 1° v. nov. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaria N° 12 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7, designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Néida con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19/11/2010, debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 3/02/2011 y 17/03/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19/8/2011 a las 11 hs. Bs. As., 15 de octubre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario Interino.

C.F. 31.751 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635, P.B. comunica por cinco días que en los autos "Blueberry Fields S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 091591). Se decretó con fecha 05/10/2010 la apertura del Concurso Preventivo de BLUEBERRY FIELDS S.A. (CUIT 30-70938584-0). Se fijaron las siguientes fechas: 22/11/2010 presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1°, "E" C.A.B.A., informe Art. 35 L.C. 04-02-2011, informe Art. 39 L.C. 18-03-2011, informe art. 36 L.C. 18/2/11; audiencia informativa: 29-09-2011 a las 11:00 hs, vencimiento periodo exclusividad: 06/10/2011. Buenos Aires, 15 de octubre de 2010. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 31.750 / oct. 26 v. nov. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Quilmes, con sede en la calle Alvear 469, piso 1°, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, en autos "Banco Francés S.A. c/ Pindur, Jorge Patricio y otro s/ Ejecutivo", Expte N° 14.233, cita y emplaza a JORGE PATRICIO PINDUR y RENÉ ALEJANDRO PINDUR por el término de 5 días, intimándolos de pago y embargo de la suma de \$ 77.561,29 en concepto de capital, y la de \$ 38.780, presupuestada para responder a intereses y costas. Quedan citados a oponer excepciones legítimas en el término de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, como asimismo a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo en los términos del art. 41 del Código Procesal. Quilmes, 14 de julio de 2010. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.F. 31.799 / nov. 1° v. nov. 2

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata hace saber que en los autos "Martínez, María S/ Concurso Preventivo (pequeño) expte. 14.663 que con fecha 06 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARÍA MARTÍNEZ, L.C. 3.944.910 con domicilio en Avda. Colón 2535 4° K. Síndico C.P.N. Marcela Adriana Aparain con domicilio constituido en Corrientes 3605. Los pretensores acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/02/2011 en el domicilio constituido. Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.402 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única, en los autos caratula-

dos: "Avila Esther Miriam s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 11524), se hace saber que el día 7 de septiembre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de ESTHER MIRIAM AVILA, DNI 14.916.597 con domicilio real en la calle Malvinas N° 3518 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 3 de diciembre de 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Jorge Oscar Abrego, en la calle Daprotis N° 6125, los días martes y viernes de 18:30 a 20:00 horas. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.447 / oct. 28 v. nov. 3

3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, cita por diez días a SUSANA LISABETH FONTOURA MIGUES para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado "Aguiar, Jorge Blas c/ Fontoura Mígues, Susana Lisabeth s/ Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 14 de octubre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.322 / nov. 1° v. nov. 2

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos. "Fragueda Sandra Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expediente: 15391-09", con fecha 03 de agosto de 2010 se decretó el concurso preventivo de SANDRA DANIELA FRAGUEDA DNI 24.273.729, Síndica Olga Susana Urriza domicilio Crisólogo Larralde 1015 de Morón, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs hasta el 25/02/11. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 18/05/11 y 22/06/11 respectivamente. Morón, 15 de octubre de 2010. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.866 / nov. 1° v. nov. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO DAUBE y ELENA FANNY TEJO. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. Dra. Vanina A. Fischer, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.844 / nov. 1° v. nov. 3

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que con fecha 23 de septiembre de 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de ABELARDO NORBERTO DALUL (CUIT 20-10900999-8), habiendo sido designada sindicatura categoría clase "A", el Estudio Sánchez Saptie Acuña & Asociados, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 57, 4° Piso "A" de San Isidro (Tel. 4747-8525/4094 – 4742-4312), fijando el día 30 de noviembre de 2010, como la fecha hasta cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 14 de febrero de 2011 y el día 28 de mayo de 2011 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 13 de septiembre de 2011 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 20 de septiembre de 2011. Se deja constancia que el presente concurso es conexo con el concurso preventivo de Rezagos Industriales S.A. (CUIT 30-60003212-3) y se dispuso la programación de la fechas fijadas en el auto de apertura en las expuestas precedentemente y que por razones

de economía procesal se unifican las publicaciones. San Isidro, 5 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.056 / oct. 28 v. nov. 3

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de EMILIO FERNÁNDEZ DIEZ y a quienes se consideran con derechos sobre le inmueble motivo de autos, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 303-m, Parcela 35-a, Partida: 5.301. Folio N° 918/47, para que se presenten a contestar demanda en los autos caratulados Iglesias Nora Marisa c/ Fernández Diez Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 45.372, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente". Blas Facundo Antoli. Secretario. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010.

B.B. 58.227 / oct. 20 v. nov. 3

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Fernández, José Guillermo s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a JOSÉ GUILLERMO FERNÁNDEZ; para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Bahía Blanca, a los trece días del mes de octubre de 2010.

B.B. 58.346

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Peresin, Fabián Ariel s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos a FABIÁN ARIEL PERESIN, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, a los 2 días del mes de septiembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.347

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Urra Eduardo c/ Lorenzetti Gerónimo y otros s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" (Exp. N° 99.892), cita y emplaza a los titulares de dominio de los inmuebles cuya nomenclatura catastral común es: Circ. II, Secc. B, Mz. 128b a saber: MANUEL JESÚS CALVO, titular de las parcelas 9, 10 y 11 (Folio Personal N° 12.598 F° 702/911/C del tomo 51); MATILDE TEMPORELLI DE VILLA titular de la parcela 27 (Folio Personal 52/927); MARIANO FERRO titular de la parcela 27b (Folio Personal N° 577 vto./ 906 Tomo N° 8018) y ENRIQUE BENAVENT titular de las parcelas 31 y 32 (Folio Personal N° 11525/F° 513/C/912), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en Turno. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.302 / nov. 1° v. nov. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca cita a MARÍA GABRE, a presentarse en los autos "Gabre, María s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 105.375. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2010.- María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.309 / 1° v. nov. 1°

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Colón 151 Esq. Brown Piso 1° del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza al Sr. PEDRO MARTÍN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Domingos Graciela Leonor c/ Martín Pedro s/ Usucapión" (Expte. 66.541), haciéndole

saber que en el caso de no hacerlo se le designará para que lo represente el Defensor de Ausentes. Ciudad de Morón, 24 de septiembre de 2010. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 65.498 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, con domicilio sito en la calle Cristóbal Colón N° 151 1° P. Morón, en autos "Alonzo Santander Isabel c/ Administración Enrisol S.C.A. s/ Usucapión", sobre el inmueble de la calle Libertad 3123 de la Localidad de Libertad Pdo. de Merlo, cita y emplazando ADMINISTRACIÓN ENRISOL S.C.A. para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.468 / nov. 1° v. nov. 2

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO HOWARD y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Dabove, Marta Elvira c/ Howard, Eduardo s/ Usucapión", Expte. N° 6540. Inmueble inscripción de dominio N° 1/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 3; y N° 2/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 4, Pdo. S.A. Areco (095). Valentín Gabba. Secretario Letrado. San Antonio de Areco, septiembre 28 de 2010.

Mc. 67.981 / oct. 20 v. nov. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes (B), cita por 15 días a WIMBER MARCELO HUGO, para comparecer en el juicio "Gómez Claudia Marcela c/ Winber Marcelo Hugo s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 69952, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Mercedes, 21 de septiembre de 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 68.033 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS JOSÉ MORALES a tomar intervención en los autos: "Morales Marcelo Sergio c/ Cortes María Eva y Otros s/ Desalojo", Expte. N° 74510, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial (Art. 53 inc. 3° del C.P.C; 57, 59 del C.C). Mercedes, 8 de octubre de 2010.

Mc. 68.074 / nov. 1° v. nov. 2

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul N° 2 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, sito en Avda. Perón N° 525 piso 1° de la ciudad de Azul, cita a la Sra. ÁNGELA INÉS SCHIFINI, D.N.I. 16.414.533, para que dentro del término de 10 días, con más la ampliación legal que pudiere corresponderle en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde bajo intervención de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. C.P.C.) conforme lo ordenado en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schifini, Ángela Inés s/ Cobro de Pesos" (Expte. 46.230). En Azul, a los días 29 del mes de septiembre de 2010. Ignacio A. Lizarraga, Abogado Itinerante.

Az. 72.103 / nov. 1° v. nov. 2

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, en autos "Gómez Roberto Guillermo c/

Martínez Crescencio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. N° 101451, cita y emplaza por 10 días a herederos de CRESCENCIO MARTÍNEZ, para que comparezca a estos autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Nicolás, 24 de septiembre de 2010. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 75.413 / nov. 1° v. nov. 2

POR 1 DÍA – El Juzg. Civ. y Com. N° 6 – Sec. Única de San Nicolás en autos: "Miño María Antonia – Sucesión ab intestato" (Expte. N° 30.513), cita al Sr. SIXTO RAMÓN IRIZAGA para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento si no compareciere, de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. San Nicolás, 14 de octubre de 2010. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado Secretario.

S.N. 75.419

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita a NICOLÁS SASON, sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende usucapir: una Fracción de terreno sita en la ciudad de Baradero formando esquina a las calles Thames, hoy Fray Luis de Bolaños y Emilio Genoud cuyos datos catastrales son: C. I, Sec. A, Manz. 83, Parc. 14b, a fines que comparezcan a estar a derecho en autos: "Etchegoyen, Marta Mabel c/ Sasón, Nicolás s/ Posesión Veinteañal, Exp. 25500, oponiendo al progreso de la acción las defensas del caso dentro del plazo de diez días hábiles que se computarán desde la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que los represente en el supuesto de incomparecencia. Baradero, 15 de octubre de 2010. Pedro Rodolfo Mingote, Abogado Secretario.

S.N. 75.421 / nov. 1° v. nov. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 días a SILVESTRE PÉREZ y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble sito en Piedritas, Circo VIII, Sec. C, Mza. 28, Parc.1, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho en autos "Eberbach, Oscar Alberto c/ Pérez, Silvestre s/ Usucapión" (Expte. N° 17.618/10), en trámite por ante este Juzgado sito en Rivadavia N° 840 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 14 de octubre de 2010. Elena del Carmen Saisan, Abogado Secretario.

T.L. 78.111 / oct. 29 v. nov. 1°

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2°, Dolores, cita por cinco días al Sr. CARLOS EDUARDO ALCODOY, DNI N° 22.199.572, para que se presente y conteste la demanda, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alcodoy Carlos Eduardo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 61.275, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 17 de septiembre de 2010. María Marcela De Matteo, Secretario.

Ds. 79.701 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita por diez días a herederos de MACCHI, FRANCISCO ABEL para que contesten demanda en los autos "Consortio de Propietarios Ed. Dora I c/ Auciello Domingo Francisco y otra s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.699 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 4 de Dolores, cita por diez días a herederos de SARA NELLY CROCE para que contesten demanda en los autos

"Consortio Prop. Edif. calle 4 N° 1650 San Cte. del Tuyú (Wall II) c/ Croce Sara Nelly s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela de Matteo, Secretaria.

Ds. 79.700 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos de HILDA ALICIA SCHENCK, a tomar intervención en autos N° 61.867, "Sckenk, Hilda c/ Corvalán, Néstor / Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, Dolores, 30 de marzo de 2010, Fdo Juan José Flores Juez. María M. De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.708 / oct. 29 v. nov. 1°

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "Ginies Juan Pablo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 35143/10 que con fecha 25 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO GINIES (DNI 13.470.631 CUIT 20-13470631-8). Fíjase hasta el día 3 diciembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Rainiero José Lucchetti, con domicilio en Estrada 1035 de Campana. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 18 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 5 de abril de 2011 y la audiencia informativa para el día 20 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 12 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maueri, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.929 / oct. 28 v. nov. 3

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, sito en Conesa 326 de Quilmes hace saber que con fecha 21/09/10 se declaró abierto el concurso preventivo de JOSÉ DANIEL PAZ DNI. 20.467.085, CUIT. 20-20467085-5, haciéndose saber a los acreedores que el plazo de verificación de sus créditos lo será hasta el 20/12/10 por ante el síndico Cra. Paula Isabel Fracassi, en la calle Alvear 869 de Quilmes, en el horario de lunes a viernes de 09 a 10:30 hs. y de 17 a 18 hs. inclusive. Asimismo se hace saber que la fecha del informe individual será el 03/03/11, del informe general el 18/04/11, que la propuesta de acuerdo preventivo deberá realizarse hasta el 31/08/11, en tanto el vencimiento del período de exclusividad se producirá el 28/09/11 y la audiencia informativa fue fijada para el 21/09/11. Quilmes, 7 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 90.426 / oct. 25 v. nov. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de doña ALISIO ELVIRA VICTORIA L.C. N° 3.841.311 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Santamarina N° 465 de la ciudad de Tandil. Tandil, 17 de septiembre de 2010. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.545 / nov. 1° v. nov. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tandil, Dpto. Judicial Azul, en autos "Romay, Ángel Luis c/Riquelme, Esteban s/Escrituración" Expte. 43098 cita y emplaza por el término de diez días a ESTEBAN RIQUELME para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 5 de octubre de 2010.

Tn. 91.603 / nov. 1° v. nov. 2